



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2021-MDC/A.

Cajaruro, 26 de febrero de 2021.



El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajaruro

VISTO:

El Exp. 8119-2020, con fecha 24 de noviembre de 2020, recepcionado en trámite documentario, el INFORME N° 00072-2021/CCU/MDC-2021, de fecha 23 de febrero de 2021, del Jefe de Catastro y Control Urbano de la Municipalidad Distrital, mediante el cual alcanza el expediente de Sub División del Lote N° 1, de la Manzana "37" con partida Electrónica N° P34021034, que resuelve a favor de **GILAT NETWORKS PERU S.A.** (20600386442) del Centro Poblado El Ron, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Perú y, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29090. D.S. N° 024-2008- Vivienda, Reglamento de Licencia de Habitación Urbana y Licencias de Edificación en el Sub Capítulo II – Sub División de lote urbano. Artículo 30°, faculta a las municipalidades a la verificación de expedientes y autorización de subdivisión de lotes urbanos;

Que, mediante el expediente 8119-2020, con fecha 24 de noviembre de 2020, recepcionado en trámite documentario, y el INFORME N° 00072-2021/CCU/MDC-2021, de fecha 23 de febrero de 2021, mediante el cual alcanza el expediente de Sub División de Lote N° 1, de la Manzana "37", con partida Electrónica N° **P34021034**, que resuelve a favor de **GILAT NETWORKS PERU S.A.** del Centro Poblado El Ron, por lo que solicita el acto resolutivo adjuntando los planos correspondientes, Plano matriz, Plano de Independización y Plano Remanente, con sus respectivas memorias descriptivas y copia de la escritura pública de compra venta de inmueble;

Que, la Subdivisión del lote solicitado se encuentra en el Distrito de Cajaruro, Provincia de Utcubamba, Región de Amazonas, cumple con los requisitos señalados en la Ley de Habilitaciones Urbanas y con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972. Decreto Supremo N° 002-98-JUS, de fecha 27-01-89, por lo que es procedente Proyectar la resolución de Aprobación de Subdivisión del lote, contando con las visaciones respectivas;



*Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Subdivisión del Lote N° 1, de la Manzana "37", con partida Electrónica N° P34021034, del Centro Poblado El Ron, Provincia de Utcubamba, Región de Amazonas.

Antecedentes de la Tenencia de la Propiedad.

El Lote Matriz, materia de esta Memoria Descriptiva, es de propiedad del Sr. José Wilmer Fernández Cayao, inscrito en la partida N° P34021034, de los Registros de predios, de la oficina Registral de Bagua, el predio ha sido inscrito como Lote N° 1, de la Manzana "37", Distrito de Cajaruro, según aparece en el plano trazado y lotización respectiva realizado por COFOPRI.

DESCRIPCIÓN DEL LOTE MATRIZ N° 1 – MANZANA "37".

1. PROPIETARIO.

JOSE WILMER FERNANDEZ CAYAO - DNI N° 75714400

2. UBICACIÓN.

- Calle : Jr. Arequipa
- Lote : 1(Sin Subdividir)
- Manzana : 37
- Centro Poblado : El Ron
- Distrito : Cajaruro
- Provincia : Utcubamba
- Departamento : Amazonas

3. COORDENADAS UTM, DATUM WGS 84 HEMISFERIO SUR ZONA 17:

- VERTICE 1	E 804,061.6354	N 9'363,083.7106
- VERTICE 2	E804,049.6387	N 9'363,083.2282
- VERTICE 3	E804,039.9603	N 9'363,081.7601
- VERTICE 4	E804,044.8551	N 9'363,063.7995
- VERTICE 5	E804,063.1173	N9'363,067.8765

4. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.

- **POR EL FRENTE:** El lindero Colinda con Jr. Arequipa; con un recorrido total de 18.62 ml. con los puntos P3 al P4.



Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** El lindero colinda con el Lote 2; en línea recta con el tramo 18.71 ml. con los puntos P4 - P5.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** El lindero Colinda con Jr. Grimaldo Rosales, con un recorrido total de 21.80 ml. con los puntos P1 - P3.
- **POR EL FONDO:** El lindero colinda con el Lote 3, con un tramo total de 15.90 ml. con los puntos P5 - P1.

5. **ÁREA** : 353.50m².

6. **PERIMETRO:** 75.03ml.

7. DESCRIPCION DE LA SUB DIVISION:

El Lote N° 1, de la Manzana "37", del Centro Poblado El Ron, por conveniencia de sus propietarios, ha sido subdividido en dos (2) Lotes, denominados: **1A y 1**, ésta Subdivisión se presentó a la Municipalidad para su respectiva revisión y aprobación siendo lo siguiente:

LOTES	PROPIETARIO	AREAS
Lote a Independizar N° 1A	GILAT NETWORKS PERU S.A.	100.00 m ²
Lote Remanente N° 1	JOSE WILMER FERNANDEZ CAYAO	253.50 m ²
Área Total Lote Matriz N° 1 (Sin Subdividir)	JOSE WILMER FERNANDEZ CAYAO	353.50 m ²

La Memoria Descriptiva, Planos de Ubicación y Perimétricas de la Subdivisión identifica todo lo concerniente al área, linderos y medidas perimétricas y a la ubicación en coordenadas UTM del terreno, y se realiza a solicitud de la Señora Lilian Milagros Velásquez Grandez, representante de la Empresa GILAT NETWORKS PERU S.A.

LOTE A INDEPENDIZAR N° 1A – MANZANA "37".

1. PROPIETARIO.

GILAT NETWORKS PERU S.A. - RUC N° 20600386442

2. UBICACIÓN.

- Calle : Jr. Grimaldo Rosales
- Lote : 1A (A Independizar)
- Manzana : 37
- Centro Poblado : El Ron



Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



- Distrito : Cajaruro
- Provincia : Utcubamba
- Departamento : Amazonas

3. COORDENADAS UTM, DATUM WGS 84 HEMISFERIO SUR ZONA 17:

- VERTICE A	E 804,051.6294	N 9°363,083.3082
- VERTICE B	E 804,061.6354	N 9°363,083.7106
- VERTICE C	E 804,062.5672	N 9°363,073.7541
- VERTICE D	E 804,052.5612	N 9°363,073.3517

4. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.

- **POR EL FRENTE:** Colinda con Jr. Grimaldo Rosales en línea recta con el tramo 10.01 ml. Con los puntos A – B.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** El lindero colinda con el Predio Remanente (Lote 1) en línea recta con el tramo 10.00 ml. Con los puntos D – A.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** El lindero colinda con el Lote 3 en línea recta con el tramo 10.00 ml. Con los puntos B - C.
- **POR EL FONDO:** El lindero Colinda con el Predio Remanente (Lote 1) en línea recta con el tramo 10.01 ml. Con los puntos C – D.

5. **ÁREA** : 100.00m².

6. **PERIMETRO:** 40.02ml.

LOTE REMANENTE N° 1 – MANZANA “37”.

1. PROPIETARIO.

JOSE WILMER FERNANDEZ CAYAO - DNI N° 75714400

2. UBICACIÓN.

- Calle : Jr. Arequipa
- Lote : 1 (Remanente)
- Manzana : 37
- Centro Poblado : El Ron
- Distrito : Cajaruro
- Provincia : Utcubamba
- Departamento : Amazonas



Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



3. COORDENADAS UTM, DATUM WGS84 HEMISFERIO SUR ZONA 17:

- VERTICE 1	E 804,051.6294	N 9°363,083.3082
- VERTICE 2	E804,049.6387	N 9°363,083.2282
- VERTICE 3	E804,039.9603	N 9°363,081.7601
- VERTICE 4	E804,044.8551	N 9°363,063.7995
- VERTICE 5	E804,063.1173	N 9°363,067.8765
- VERTICE 6	E804,062.5672	N 9°363,073.7541
- VERTICE 7	E804,052.5612	N 9°363,073.3517

4. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.

- **POR EL FRENTE:** El lindero Colinda con Jr. Arequipa; con un recorrido total de 18.62 ml. con los puntos P3 al P4.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** El lindero Colinda con el Lote 2; en línea recta con el tramo 18.71 ml. con los puntos P4 - P5.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** El lindero Colinda con el Jr. Grimaldo Rosales, con un recorrido total de 11.79 ml. con los puntos P1 - P3.
- **POR EL FONDO:** El lindero Colinda con el Predio Gilat (Lote 1A), en línea recta con el tramo 10.00 ml. Con los puntos P7 - P1, Colinda con el Predio Gilat (Lote 1A), en línea recta con el tramo 10.01 ml. Con los puntos P6 - P7. Colinda con el Lote 3, en línea recta con el tramo 5.90 ml. Con los puntos P5 - P6.

5. **ÁREA** : 253.50m².

6. **PERIMETRO:** 75.03ml.

ARTICULO SEGUNDO: La Sra. LILIAN MILAGROS VELASQUEZ GRANDEZ representante de la Empresa GILAT NETWORKS PERU S.A., queda obligada a inscribir en la Oficina de Registros Públicos (SUNARP) la presente resolución de alcaldía de la Sub División realizada.

ARTICULO TERCERO: La Municipalidad Distrital de Cajaruro, realizará y dictará los actos administrativos que por necesidad y/o utilidad pública tengan que limitar la propiedad del Lote antes descrito y subdividido, en caso de que estos se encuentren ubicados dentro del ensanchamiento de vías propuestas por esta entidad edil.



Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



ARTICULO CUARTO: Notificar, la presente resolución a las instancias respectivas, y administrados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA-AMAZONAS
MDC
[Firma manuscrita]
Abog. Hildebrando Tineo Díaz
ALCALDE



Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario